ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-006-2026 (CO1.PCCNTR.9381070).

NUMERO DE CONTRATO	IPMC-006-2026 (CO1.PCCNTR.9381070)
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CON DESTINO AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATISTA	YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA/PARRILLA LA LOCHA
No IDENTIFICACION	NIT 1.002.620.628-3
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
No IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
No IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000)
CDP	N° 304 DE FEBRERO 20 DE 2026
RP	N° 449 DE MARZO 06 DE 2026
INICIO	06 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE EJEUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO QUE PRIMERO ACONTEZCA).
OTROSI MODIFICATORIO NRO. 001	DEL 16 DE JULIO DE 2026
MODIFICACION CONTRACTUAL	ADICIÓN
ADICION	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000)
CDP ADICION	N° 1027 DE JULIO 07 DE 2026
RP ADICION	N° 1229 DE JULIO 16 DE 2026
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 15.000.000)
OTROSI MODIFICATORIO NRO. 002	DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
MODIFICACION CONTRACTUAL	ADICIÓN
ADICION	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000)
CDP ADICION	N° 1339 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2026
RP ADICION	N° 1577 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2026
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 18.000.000)
TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBNRE DE 2026
TERMINACION FINAL	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ALCALDÍA

POLIZAS	NO APLICA
No DE SUPERVISIÓN	05
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En La Merced-Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026): Entre los a saber: **LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nro. 1.056.301.638** expedida en Aránzazu - Caldas, en su calidad de secretaria de Gobierno, como Supervisora del Contrato, y de otro lado: **YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA/PARRILLA LA LOCHA**, identificado con Nit. **Nro. 1.002.620.628-3**, en su calidad de **CONTRATISTA**, acuerdan dar informe de las actividades del **CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-006-2025 (CO1.PCCNTR.9381070)**, así:

PERIODO DE ACTIVIDADES A SUPERVISAR: 24 DE JULIO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

BALANCE DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS</th></tr>
<tr><td>1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO, según la siguiente ficha técnica:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESAYUNO: AREPA, QUESO, HUEVO O PROTEÍNA, PAN O ARROZ Y BEBIDA CALIENTE.</td><td>103</td><td>$ 12.400</td><td>$ 1.277.200</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ALMUERZO: SOPA, PRINCIPIO, PROTEÍNA, ENSALADA,</td><td>150</td><td>$ 18.500</td><td>$ 2.775.000</td></tr>
</table></td><td>El contratista realizó la entrega de los elementos requeridos en el contrato conforme a lo solicitado.

Para efectos de soporte, anexa la Factura de Venta No. 362 del 25 de septiembre de 2026.</td></tr>
</table>

ALCALDÍA

	ARROZ, AREPA Y BEBIDA.				
3	**CENA:** SOPA, PRINCIPIO, PROTEÍNA, ENSALADA, ARROZ, AREPA Y BEBIDA.	77	$ 18.500	$ 1.424.500	
TOTAL				**$ 5.476.700**	

NOTA: El presente contrato se deberá ejecutar de acuerdo a la necesidad requerida, y según lo especificado en la ficha técnica; motivo por el cual es necesario contratar mediante el sistema de monto agotable, es decir, que se tomaran en cuenta los precios unitarios para cada ítem y el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al contrato.

2. Atendiendo la particularidad del servicio, se deberá garantizar el suministro en establecimiento de comercio en el municipio de La Merced, Caldas.	El contratista garantizó el suministro de los alimentos en establecimiento de comercio Parrilla la locha en el municipio de La Merced, Caldas
3. Garantizar y tener a su disposición las instalaciones adecuadas para prestar el servicio de alimentación preparada, así como los utensilios indispensables para prestar el servicio (mesas, sillas, cubiertos, vajilla, vasos, tazas entre otros).	El contratista garantizó que las instalaciones se encontraran en adecuadas condiciones, al igual que todos los utensilios, asegurando así una óptima prestación del servicio de alimentación.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública, estudios previos, bien sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual en la oportunidad pactada, teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad en la manipulación de los alimentos.	El contratista suministró óptimamente los elementos requeridos, mediante las solicitudes realizadas, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones del contrato.
5. Con el fin de garantizar la calidad y la no contaminación de los productos que forman parte del suministro, no se permitirán alimentos preparados el día anterior o de días anteriores; estos deberán prepararse lo más cerca posible a la hora de consumo, y se deberá mantener	El contratista garantizó que la preparación de los alimentos suministrados se realizara lo más próximo posible a la hora de su consumo, asegurando de esta manera la calidad y evitando riesgos de contaminación.

ALCALDÍA

disponibilidad de los mismos para cuando se requieran.	
6. Todos los productos que se utilicen para la preparación deberán contar con las condiciones de higiene, frescura y/o registros sanitarios que les apliquen.	El contratista garantizó que todos los productos utilizados para la preparación de los alimentos requeridos, contaran con las condiciones de higiene, frescura y/o registros sanitarios que aplicaran.
7. Asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes cadenas alimenticias de adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y comercialización.	El contratista aseguró que todos los alimentos y bebidas suministrados, contaran con la calidad sanitaria e inocuidad requerida para consumo humano.
8. Los elementos de distribución de alimentos deberán cumplir con las normas de higiene, condiciones de lavado y desinfección que garanticen la no contaminación de los alimentos y no afecte la salud de los consumidores.	El contratista dio cumplimiento a las normas de higiene establecidas para la adecuada preparación de los alimentos.
9. Garantizar que el establecimiento comercial que produzca los alimentos cuente con su respectivo concepto sanitario y cumpla las exigencias legales en relación con aspectos higiénico-sanitarios de las instalaciones, características de los equipos y procesos de manufactura de alimentos	El contratista aporto el acta de inspección sanitaria emitida por la territorial de caldas en donde cumple a cabalidad con las regulaciones higiénico-sanitario para la prestación del servicio.
10. Mantener a disposición un control del suministro realizado.	El contratista mantuvo a disposición el control del suministro realizado. En este sentido, se deja constancia de que el contratista cumplió con dicha obligación mediante la presentación oportuna de los reportes y listas de control del suministro entregado, los cuales permiten evidenciar la correcta ejecución de las

ALCALDÍA

	actividades conforme a lo pactado contractualmente.
11. Presentar la factura con el detalle del suministro efectuado.	El contratista presentó factura de venta No. 362, con el detalle de los alimentos suministrados.
12. Los errores en el suministro imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.	Para el periodo reportado no se presentaron errores en la prestación del servicio.
13. Las demás que resulten necesarias para la ejecución del contrato y que guarden relación con su objeto.	No fue requerida ninguna acción adicional.

1. **INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-011-2025 (CO1.PCCNTR.7926246).**

FACTURA DE VENTA No.	VALOR	FECHA
362	$ 5.476.700	25/09/2026

No. ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
01	$ 2.137.400	$ 9.862.600
02	$ 1.062.200	$ 8.800.400
03	$ 3.249.000	$ 5.551.400
ADICIÓN No. 1 DEL 16 DE JULIO DE 2026	$ 3.000.000	$ 8.551.400
04	$ 6.063.600	$ 2.487.800
ADICIÓN No. 2 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$ 3.000.000	$ 5.487.800
05	$ 5.476.700	$ 11.100

2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Se verifica el cumplimiento de los aportes a seguridad y/o parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No	VALOR	MES COTIZADO	IBC
4642686913	$ 541.800	FEBRERO	$ 1.750.905
4647734649	$ 541.800	MARZO	$ 1.750.905
4647734778	$ 541.800	ABRIL	$ 1.750.905
4650772624	$ 541.800	MAYO	$ 1.750.905
4653118895	$ 541.800	JUNIO	$ 1.750.905
4658022497	$ 551.000	JULIO	$ 1.750.905

ALCALDÍA

4664006967	$ 541.800	AGOSTO	$ 1.750.905

ANEXOS:

- ✓ Factura de venta No. 362 del 25 de septiembre de 2026.
- ✓ Informe de control del suministro realizado.
- ✓ Planilla de aportes a seguridad social No. 4658022497 correspondiente al mes julio de 2026.
- ✓ Planilla de aportes a seguridad social No. 4664006967 correspondiente al mes agosto de 2026.
- ✓ Acta de inspección sanitaria emitida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, del 27 de enero de 2026.
- ✓ Oficio del 25 de septiembre de 2026 con radicado No. GS-2026- 121831 - DECAL emitido por parte de la Policía Nacional, en donde constan las planillas soportes de alimentación suministrada a la Fuerza Pública.

En virtud de lo anterior, se certifica el cumplimiento del CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-006-2026 (CO1.PCCNTR.9381070) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo, se avala el pago a favor del Contratista **YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA/PARRILLA LA LOCHA**, identificado con NIT. **N° 1.002.620.628-3**, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 5.476.700).**

Para constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas.

LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ
C.C. 1.056.301.638
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Yon Mauricio Ortiz V.
YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA/PARRILLA LA LOCHA
Nit. Nro. 1.002.620.628-3
CONTRATISTA

ALCALDÍA